



MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

## **MOCION PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO GRATUITO DE TRADUCCIÓN, INTÉRPRETACIÓN Y LENGUA DE SIGNOS EN ALHAURÍN DE LA TORRE**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Alhaurín de la Torre se encuentra en un enclave privilegiado desde el punto de vista de su potencial de atracción turística, además de disponer de una importante población extranjera residente de forma estable. Debe ser un objetivo de este Ayuntamiento favorecer la integración social del colectivo de residentes y visitantes extranjeros y facilitar el acceso a la información y la relación institucional y social a los hablantes de otras lenguas y personas con necesidades de interpretación, especialmente posibilitando la comunicación entre los usuarios y los profesionales de los servicios municipales que lo necesiten. Las experiencias de Ayuntamientos que ofrecen un servicio de traducción de textos (directa: al español o inversa: del español) e interpretación telefónica han demostrado ser positivas en ese aspecto, facilitando la integración del colectivo y reforzando el potencial de atracción turística del municipio.

#### **Traducción de textos:**

Se trata de un servicio ofrecido por el Ayuntamiento para usuarios y servicios municipales que necesiten la traducción directa o inversa de la lengua que se solicite, de textos y documentos relacionados con la relación con la administración a cualquier nivel, disponiendo de la misma en unos plazos e idiomas a concretar.

#### **Interpretación telefónica:**

Es un servicio ofrecido por personal municipal a los usuarios de cualquier servicio de la administración local o demandantes de información, especialmente en las áreas de asuntos sociales, información, policía local o turismo, que se podrán comunicar verbalmente en cualquiera de los idiomas indicados a través de un intérprete, siguiendo un procedimiento de llamada a tres en un horario determinado, mediante el cual el intérprete irá traduciendo a ambos interlocutores.

#### **Interpretación de la lengua de signos:**

Este servicio tiene como finalidad dar apoyo a las personas que por cualquier circunstancia, sea discapacidad o no, utilicen esta lengua y así lo requieran, en un sentido amplio, mas allá de la mera relación con la administración local, como pueden ser consultas médicas, entrevistas de trabajo, gestiones bancarias, tutorías escolares, citaciones en comisarías de policía o acceso a los tribunales de justicia.

Se trataría en todos los casos de servicios gratuitos, ofrecidos individualizadamente a particulares en el ámbito de Alhaurín de la Torre.

**En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

1. Implantar un servicio gratuito de traducción de textos a los principales idiomas demandados, para usuarios y areas municipales, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
2. Implantar un servicio gratuito de interpretación telefónica para los usuarios de las distintas areas municipales, y para la información y atención particular en asuntos sociales, información, policía y turismo.
3. Implantar un servicio gratuito de interpretación de lengua de signos española para facilitar la comunicación y el acceso a los servicios municipales y gestiones cotidianas a personas que se comuniquen con esta lengua.

**En Alhaurín de la Torre a 1 de Julio de 2014.**

**Juan Manuel Mancebo Fuertes**



Concejal Portavoz

**GRUPO MUNICIPAL ELECTORES  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**